



Procedimiento Especial
Sancionador.
Expediente: TEEA-PES-098/2021.

Denunciante: Dato protegido.

Denunciado: Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado por conducto del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintidós de febrero dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se tiene al C. Juan Pablo Gómez Diosdado remitiendo a este Tribunal lo siguiente:

- a) Escrito presentado por el C. Juan Pablo Gómez Diosdado mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente en rubro.
- b) Constancia de participación en la “Capacitación en Materia de Violencia Política de Género contra la Mujer” otorgada por el Instituto Aguascalentense de las Mujer.
- c) Constancia de participación en el “Taller de violencia política contra la mujer en razón de género” otorgada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**